

Lunes, 1 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Aprobación inicial de la imposición de la Tasa por la Prestación del servicio de piscina municipal y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/05/2026, acordó la Aprobación Provisional de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de piscina municipal, así como acordar la imposición de esta misma tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://gata.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gata, 27 de mayo de 2026

Miguel Ángel García Cayetano

ALCALDE-PRESIDENTE

